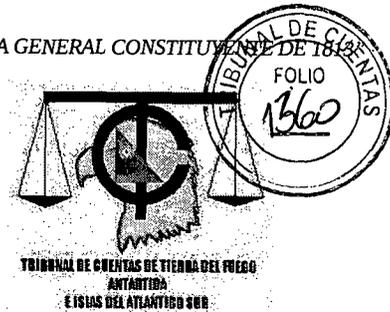




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 22 NOV 2013

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 231/2013, caratulado: S/ FERIA ANUAL 2013.- y Nota Interna N° 2166/13 Letra: SC – GEOP – AT.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Plenaria N° 260/2013 se autorizó al agente Miguel SAUCEDO, Legajo N° 151, a usufructuar la 1° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, desde el 21/10/2013 hasta el 03/11/2013, ambas fechas inclusive, quedandole pendiente VEINTISEIS (26) días.

Que mediante Nota Interna N° 2166/13 Letra: SC – GEOP – AT, de fecha 14 de Noviembre de 2013, el agente de mención solicita la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 para ser usufrutuada, entre el 30/12/2013 al 24/01/2014, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención, el Auditor Fiscal A/C de la Secretaria Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE y el Sr. Vocal Contador C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente de mención, la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, en la fecha solicitada.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 226/2013 establece que en los supuestos de reserva de una segunda fracción sin fecha expresa de goce o en los casos de modificación del periodo solicitado por razones personales o de servicio, el otorgamiento de la misma, dentro del período máximo previsto, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 292/2013.

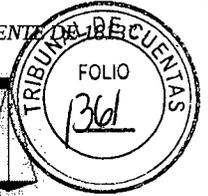
Que es atribución del suscripto, ejercer la superintendencia sobre el personal, según lo establece el Art. 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución, Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2013 al agente Miguel SAUCEDO, Legajo N° 151, en el periodo comprendido entre el 30/12/2013 al 24/01/2014, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 510 /2013.-

T.C.P.
Controlado
ATC
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia